

Traslado artículo 110 C.G.Del Proceso

EXEPCIONES PREVIAS

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: ALBA LILIA MONTOYA Y LILIANA PORRAS
MONTOYA

DEMANDADOS: CONDOMINIO LOS CEREZOS Y TULIPANES

RADICADO: 17001-40-03-005-2022-00015-00

Se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días de las excepciones previas presentadas por la llamada en garantía para que se pronuncie sobre ellas y si fuere el caso, subsane los defectos anotados, de conformidad con el artículo 101 y 110 del Código General del Proceso.

Fijación: Doce (12) de agosto de 2022 a las 7:30 a.m.

Término de traslado: tres (3) días.



LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

Desfijación: Doce (12) de agosto de 2022 a las 5:00 p.m.



LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA